Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 236/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."*

Que, la Unidad Educativa Choquecota del nivel secundario, fue inaugurado el 5 de mayo de 1973, con el nombre de "Instituto Tecnico Agropecuario Tupak Katari" de Choquecota, en presencia del señor Ministro de Asuntos Campesinos, Jefe Nacional de Educación Agropecuaria, Director Distrital de Educación Rural de Oruro, además acompañó a la comitiva el Supervisor de zona "D", como también, autoridades originarias, alumnos del Instituto de agronomía y la comunidad de los 8 ayllus de Choquecota marka.

Que, la Unidad Educativa Choquecota del nivel secundario, está asentada en la Localidad de Choquecota, capital de la Segunda Sección Municipal de la Provincia Carangas del Departamento de Oruro.

Que, el año 2009, la Unidad Educativa "Choquecota" obtuvo Resolución Administrativa de nivel secundario N° 722/09, como también el certificado de Registro de Unidad Educativa de fecha 4 de febrero de 2010 emitido por el Ministerio de Educación con código SIE de Unidad Educativa N°81210039, código SIE de Edificio Escolar N°81210036, actualmente, la Unidad Educativa Choquecota cumple 50 años de funcionamiento.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Choquecota** de la Localidad de Choquecota del Distrito Educativo Corque del Departamento de Oruro, por su cincuenta años de vida institucional, a celebrarse el 5 de mayo del presente año, por su invaluable aporte al servicio de la educación, manteniendo la calidad de enseñanza en la formación de estudiantes y destacando su dedicación al servicio de la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES